ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° .285....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 25/23, CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 17/23, EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 07/23 *"SEGURIDAD INFORMÁTICA DIRECTORIO ACTIVO"*, ID N° 428.547, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

Asunción, 08 de noviembre del 2023.

VISTO:

La Nota N° 483/23 de fecha 31 de octubre del 2023, presentada por la Dirección de Contrataciones; el Informe Complementario N° 25/23, del Comité de Evaluación de Ofertas; el Dictamen N° 1026/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 483/23 de fecha 31 de octubre del 2023, la Dirección de Contrataciones eleva el Informe Complementario N° 25/23, correspondiente al Informe de Evaluación de Ofertas N° 17/23, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/23 *"Seguridad informática directorio activo"*, ID N° 428.547, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y d Semillas (SENAVE).

Que, se tiene que el Informe Complementario N° 25/23, correspondiente al Informe de Evaluación de Ofertas N° 17/23, ha sido generado por el Comité de Evaluación de Ofertas, tras las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en ciertos aspectos, las cuales se describen de la siguiente manera: *"Situación: Documentos incompletos. Descripción: Se verifica que el documento remitido se encuentra incompleto. Se solicita remitir nuevamente. Comentario: Informe de evaluación: No se visualiza la evaluación referente a las "Correcciones aritméticas de los precios", teniendo en cuenta lo establecido en los Arts. 59/63/67 del Decreto 2992/19. // Informe de evaluación: No se visualiza la evaluación referente a: Margen de Certificado de Producto y Empleo Nacional, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19/- Ley 4558/11 y 6575/20. // Situación: Falta criterios de evaluación. Descripción: Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso. Comentario: Informe de evaluación: No se visualiza la evaluación del "Criterio Experiencia requerida", teniendo en cuenta que se encuentra contemplado en el PBC. // Informe de evaluación: No se visualiza la evaluación de los "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia" contemplado en el PBC, ver numeral 1. // Informe de evaluación: No se visualiza la evaluación de los "Requisito documental para evaluar la capacidad técnica" contemplado en el PBC. // Informe de evaluación: No se visualiza la evaluación crit*

Miguel Caballero C.
Abog.

RESOLUCIÓN N° ..285...-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 25/23, CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 17/23, EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 07/23 *"SEGURIDAD INFORMÁTICA DIRECTORIO ACTIVO"*, ID N° 428.547**, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

hace referencia a: Especificaciones Técnicas, (Ver PBC apartado que hace referencia a suministros requeridos- Especificaciones Técnicas), teniendo en cuenta lo establecido en los Art 63/67 del Decreto 2992/19. //" (Sic).

Que, asimismo, en relación a las observaciones antes dicha, en el Informe Complementario, se constata las consideraciones y fundamentaciones pertinentes por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, junto con los criterios que se tuvieron en cuenta en el proceso licitatorio al momento de la adjudicación.

Que, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, por Nota DTIC N° 141/23 de fecha 27 de octubre del 2023, respecto a las exposiciones realizadas por la DNCP, ha realizado su comentario técnico correspondiente.

Que, por Resolución SENAVE N° 123/23 *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/23 "Seguridad informática directorio activo", ID N° 428.457, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, de fecha 25 de setiembre del 2023, se resuelve: *"Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/23 "Seguridad Informática Directorio Activo", ID N° 428.457, a la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT – ITCS S.A., con RUC N° 80046953-4, por un monto total Gs. 238.867.234 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos treinta y cuatro) IVA incluido"* (Sic).

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 dispone: *"Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

Que, por Providencia N° 1257/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1026/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento legal, a efectos de que la Máxima Autoridad Institucional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley N° 2459/04, emita la resolución respectiva, a fin de dar continuidad al presente proceso licitatorio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ..285..-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 25/23, CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 17/23, EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 07/23 *"SEGURIDAD INFORMÁTICA DIRECTORIO ACTIVO"*, ID N° 428.547, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Informe Complementario N° 25/23, correspondiente al Informe de Evaluación de Ofertas N° 17/23, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 07/23 *"Seguridad informática directivo activo"*, ID N° 428.547.

Artículo 2°.- CONFIRMAR la adjudicación realizada por Resolución SENAVE N° 123/23, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 07/23 *"Seguridad informática directivo activo"*, ID N° 428.547.

Artículo 3°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA

ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES
Encargada de Despacho Res. SENAVE N° 281/2023
Presidencia – SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Abogado